

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° **038** -2018-SUSALUD/S

Lima,

05 FEB. 2018

VISTOS:

El Informe N° 00070-2018/OGPER del 05 de febrero de 2018, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00073-2018/OGAJ del 05 de febrero de 2018, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, por Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S, publicada el 06 de febrero de 2015, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional de SUSALUD aprobado por Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, que tiene previsto el cargo de confianza de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud - SADERECHOS, con el N° de Orden 030, y con el Código 134032 y Clasificación EC;



Que, mediante Informe N° 00070-2018/OGPER, la Oficina General de Gestión de las Personas, comunica que se encuentra vacante la plaza de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud – SADERECHOS de la Superintendencia Nacional de Salud, emitiendo opinión favorable para la encargatura de las funciones del cargo de Superintendente Adjunto de la referida Superintendencia Adjunta, al abogado Oscar Ítalo Quijano Caballero, en adición a sus funciones de Superintendente Adjunto de Regulación y Fiscalización, a partir del 03 de febrero de 2018;



Que, siendo necesario garantizar la buena marcha institucional, corresponde encargar las funciones del cargo de confianza de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud - SADERECHOS a un profesional que cumpla con el perfil del puesto vacante, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento Interno de Trabajo – RIT de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG; dicho artículo establece asimismo, que el encargo de funciones consiste en el desplazamiento en el cargo del trabajador de manera temporal, excepcional y fundamentada, en ningún caso debe exceder el período presupuestal y debe contarse con el consentimiento previo del trabajador;



Que, estando a los documentos de Vistos y a fin de garantizar la buena marcha institucional, resulta necesario encargar las funciones del cargo de confianza de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud - SADERECHOS, a partir del 03 de febrero de 2018, al abogado Oscar Ítalo Quijano Caballero, en adición a sus funciones de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Regulación y Fiscalización, sin incurrir en gasto adicional a la Institución;



Con los vistos del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, el artículo 32 y el literal b) del artículo 59 del Reglamento Interno de Trabajo de SUSALUD, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 03 de febrero de 2018, las funciones del cargo de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud, al señor abogado Oscar Ítalo Quijano Caballero, en adición a sus funciones de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Regulación y Fiscalización, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

Artículo 2.- NOTÍFIQUESE la presente Resolución al interesado para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese


CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
SUPERINTENDENTE

